RESOLUCIÓN MINNA N° 888/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL "CONTRATO MINNA Nº 03/2020 DE RENOVACIÓN AD REFERÉNDUM DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2020 – 2022. AD REFERENDUM 2020. ID. Nº 374.374", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A."

Asunción, 01 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 574 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones para la rescisión del "Contrato MINNA Nº 03/2020 de renovación ad referéndum de "Locación de Inmueble determinado para local de las oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Asunción. Plurianual 2020 – 2022. Ad referéndum 2020. ID. Nº 374.374", entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la firma Grupo Maassen Emprendimientos S.A."

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme al artículo 1° De la Creación.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 45.- TERMINACIÓN DE CONTRATOS señala: "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación."

La Cláusula Octava del Contrato de Renovación MINNA Nº 03/2020 en la modalidad de Locación de inmueble, correspondiente al Llamado de "Locación de Inmueble determinado para local de las oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Asunción, plurianual 2020 – 2022. AD referéndum 2020. ID. Nº 374.374, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la firma grupo Maassen Emprendimientos S.A.", menciona: "El LOCATRIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El Dictamen DUOC Nº 21/2022 de fecha 28 de junio de 2022 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, emite su recomendación a la Señora Ministra mencionando cuanto sigue: "Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección recomienda rescindir unilateralmente el Contrato MINNA Nº 03/2020 denominado "Renovación de Contrato Ad Referéndum de "Locación de Inmueble determinado para local de las oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Asunción. Plurianual 2020 – 2022. Ad referéndum 2020. ID. Nº 374.374".

Abg. Alice Resquín Ketterman
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Teresa Martínez Ros
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 888/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL "CONTRATO MINNA Nº 03/2020 DE RENOVACIÓN AD REFERÉNDUM DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2020 – 2022. AD REFERENDUM 2020. ID. Nº 374.374", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: **Rescindir**, unilateralmente el Contrato MINNA Nº 03/2020 de "RENOVACIÓN DE CONTRATO AD REFERÉNDUM DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2020 – 2022. AD REFERENDUM 2020. ID. Nº 374.374", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A."

Artículo 2°: **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General